

EXP-UNC: 0027442/2015

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Dpto. de Antropología, por la que solicita la designación interina de la Mgtr. Miriam Abate Daga, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, a cargo del dictado, en la cátedra Antropología en Contextos Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, y de acuerdo al orden de méritos establecido, recomienda la designación interina, según lo previsto en la Ordenanza 1/08, de la mencionada docente;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (EXP-UNC: 0013369/2015);

Que a los fines de atender la presente designación, se deberán afectar los créditos correspondientes a la partida creada por Resolución Rectoral N° 438/2015, Programa de Fortalecimiento Relación docente- alumno, Convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación;

Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE
Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Magíster Miriam Raquel ABATE DAGA**, legajo 29236, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, a cargo del dictado, en la cátedra Antropología en Contextos Urbanos, del Departamento de Antropología, con obligaciones docentes en asignaturas del Área Social, en el cuatrimestre que no se dicte aquélla, **a partir del 01 de Mayo de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016** o antes, si el cargo fuese provisto por concurso, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante RR 438/2015- Programa de Fortalecimiento Relación docente- alumno- U.N.C.- S. P. U.).

ARTÍCULO 2º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR a la Dirección del Departamento de Antropología eleve, a la mayor brevedad, el correspondiente llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, a fin de cubrir el cargo y cátedra de que se trata, dando cumplimiento al Convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

//

EXP-UNC: 0027442/2015

ARTÍCULO 4º.- La designación efectuada en el art. 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la OHCS N° 05/95.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **03 JUN 2015**

RESOLUCIÓN N°: **0709**
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DINGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES